



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto 1708 del 6 de octubre de 2022, estado No. 140 del 7 de octubre de 2022 (anexo 31 del expediente digital). Para proveer. **octubre 27 de 2022.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1850

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real

Demandante: Banco Davivienda S.A.

Demandado: Ana de Jesús Rodríguez

Rad. No.: 761114003003-**2019-00493**-00

ASUNTO

Una vez revisada la totalidad del expediente, se observa que se encuentra vencido el término de ejecutoria del Auto Interlocutorio No. 1708 del 6 de octubre de 2022, notificado por Estado No. 140 del 7 de octubre de 2022 (anexo 31 del expediente digital), por medio del cual este juzgado modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

En razón de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito modificada por el juzgado **Auto Interlocutorio No. 1708 del 6 de octubre de 2022, notificado por Estado No. 140 del 7 de octubre 2022** visible en anexo 31 del expediente digital. (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 152

El anterior auto se notifica hoy
28 de octubre de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:
Diana Patricia Olivares Cruz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b996e5389f90f4f9781b97f3adc355039a55c03245c314e3eb7504669cefac7**

Documento generado en 31/10/2022 05:45:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>